Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE ORALIDAD. -

El Bagre, (Ant.), agosto ocho (8) de dos mil veintitrés. (2023)

Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE	ESMERALDA DEL SOCORRO CASTILLO MENDOZA
EJECUTADO	JULIO ENRIQUE MEZA SALGADO
Radicado:	05250-31-84-001-2017--00005-00
Interlocutorio	Nro. 193 de 2023.

Se dispone pasar el presente proceso a archivo administrativo toda vez que este despacho requirió en cuatro (4) oportunidades a la parte ejecutante para que procediera a notificar la demanda al ejecutado y no se atendió el requerimiento, por el contrario, hay constancia en el expediente que deja ver que esta parte no está interesada en la continuación de este asunto.

Esta decisión se toma en vista de que, la notificación a la parte ejecutada no la puede realizar de oficio esta agencia judicial toda vez que no se aportó la dirección electrónica donde se le pueda notificar la demanda y por cuanto, pese a los requerimientos que se han hecho a la parte ejecutante ha hecho caso omiso a ellos.

Por otro lado, en estos asuntos no es aplicable el desistimiento tácito.

Se dispondrá en consecuencia, el archivo administrativo para efectos estadísticos, sin embargo, a petición de parte podrá reanudarse este asunto si alguna de ellas muestra interés en su reactivación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Firmado Por:

Sergio Andres Mejia Henao

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56b53f5554377e33aa73253c5fa9577fba823f35e1bae95492863e7bbe5b586d**

Documento generado en 08/08/2023 10:11:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica